

Observación V63: Control al Pago anticipo solidario por pago de cotizaciones según Art. 21 Ley 21354

Su declaración se encuentra observada, porque el valor declarado en el código 1827, como pago al anticipo solidario por pago de cotizaciones, no es concordante con el valor determinado por este Servicio.

Códigos: 187, 1440, 1630, 1690, 1827

Explicación:

Su declaración se encuentra observada, porque el valor declarado en el código 1827, como pago al anticipo solidario por pago de cotizaciones, no es concordante con el valor determinado por este Servicio.

Verifique que la cuota anual sea de un 20% del monto otorgado, dicha cuota no podrá exceder el máximo de 10% de sus rentas que forman parte de la declaración anual de impuesto a la renta.

Las cuotas anuales de devolución será en relación al ingreso del contribuyente, sin perjuicio de los pagos anticipados que haya podido realizar.

Si el valor que determino es incorrecto, le sugerimos rectificar su Declaración por internet.

Documentación Asociada: